



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1194-2022-R

Lambayeque, 26 de diciembre del 2022

VISTO:

El Expediente N° 5357-2022-SG, presentado por el Director de Bienestar Universitario, sobre modificación de Resolución N° 1037-2022-R.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 1037-2022-R, de fecha 28 de octubre de 2022, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a los servidores administrativos Oscar Herlis Benavides Silva y Juan Ramón Damián García, quienes brindaron asistencia técnica a los estudiantes, cuya relación en ella se detalla, para participar en los Juegos Universitarios Nacionales Universiada 2022, el cual se realizó en la ciudad de Lima, del 28 de octubre al 19 de noviembre de 2022; otorgándoles a los citados trabajadores, los pasajes y viáticos correspondientes, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Fte. Fto.	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Fechas	Total
Oscar Herlis Benavides Silva	Recursos Directamente Recaudados	260.00	960.00	Del 02.11.2022 al 04.11.2022	1,220.00
Juan Ramón Damián García		260.00	960.00	Del 29.10.2022 al 31.10.2022	1,220.00
Total		520.00	1920.00		2,440.00

Que, con Oficio N° 179-2022-VIRTUAL-URDAC-DBU, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Mg. Juan Ramón Damián García, hace conocer que, su estancia en la ciudad de Lima fue de 05 días, del 29 de octubre al 02 de noviembre del presente, debido a que el equipo de basquetbol de nuestra universidad continuaba en competencia; por lo que, solicita se autorice ampliar las fechas de dicha comisión de servicio del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2022, para efectos de rendición de los gastos realizados de acuerdo a los viáticos otorgados mediante Resolución N° 1037-2022-R.

Que, a través del Oficio N° 803-2022-VIRTUAL/CST/DBU, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Directora de Bienestar Universitario, eleva con su opinión favorable el pedido formulado por el Mg. Juan Ramón Damián García, mediante Oficio N° 179-2022-VIRTUAL-URDAC-DBU.

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar la Resolución N° 1037-2022-R, de fecha 28 de octubre de 2022, en el extremo que autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al servidor administrativo Juan Ramón Damián García, del 29 de octubre al 31 de octubre de 2022, debiendo considerarse, para efectos de rendición de cuentas, del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2022. Precizando que dicha modificación no altera el presupuesto asignado para la comisión de servicios.

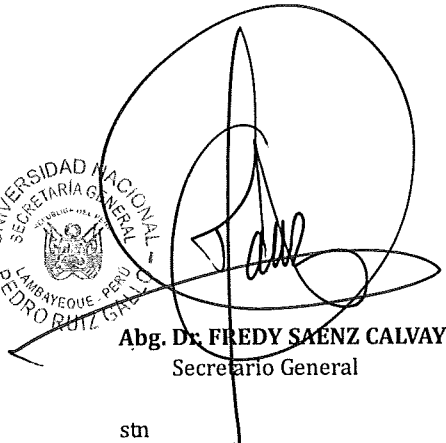
Artículo 2º.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N°1037-2022-R.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1194-2022-R
Lambayeque, 26 de diciembre del 2022

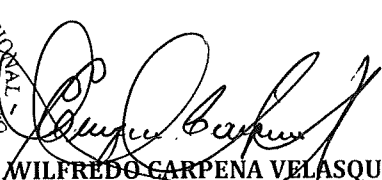
Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector